



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10086

Resolución de la secretaria general de la Consejería de Administraciones Públicas de 23 de mayo de 2013 de delegación de firma de determinados actos administrativos en el jefe del Departamento de la Secretaría General de la Consejería de Administraciones Públicas

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas de 22 de mayo de delegación de competencias y de delegación de firma en la secretaria general de la Consejería y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería de Administraciones Públicas, se delegan en la secretaria general de la Consejería, entre otras, determinadas competencias en materia de personal.
2. Por otro lado, el artículo 15.3 *c* del Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, dispone que corresponde a los secretarios generales ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de los documentos emanados en el ámbito de las competencias de su consejería.
3. Así pues, el alto volumen de competencias, propias y delegadas, de esta Secretaría General, y razones de eficacia y de agilidad administrativa hacen recomendable establecer un régimen de delegación de firma en el jefe del Departamento de la Secretaría General, lo cual implica la necesidad de dictar una resolución en este sentido.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.
2. Los artículos 31 y 42 *d* de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Delegar en el jefe del Departamento de la Secretaría General la firma de las resoluciones y de los actos administrativos en materia de gestión de personal, respecto del personal adscrito a la Consejería de Administraciones Públicas, relativos a:

- a*) La tramitación y la concesión de permisos y licencias previstos en el Decreto 47/1995, de 4 de mayo.
- b*) La tramitación y la resolución de los permisos, las licencias, los derechos de reducción de jornada y de flexibilización horaria y, en general, todos los derechos derivados de las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar vigentes, como también las relativas a la tramitación y la resolución de las licencias por maternidad y/o paternidad en los supuestos de embarazo y parto, adopción o acogida.
- c*) La tramitación y la resolución de los permisos y derechos por razón de la violencia de género.
- d*) La tramitación y la resolución sobre los derechos a los que se refiere el artículo 85.2 de la Ley 3/2007, en lo referente al personal funcionario declarado judicialmente víctima de cualquier tipo de violencia.
- e*) La formalización de las diligencias de toma de posesión, de incorporación y de cese en el cargo del personal de la Consejería.

2. Delegar en el jefe del Departamento de la Secretaría General la firma de los actos administrativos por los que se ordene la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de los documentos emanados en el ámbito de las competencias de la Consejería de Administraciones Públicas a los que se refiere el artículo 15.3 *c* del Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

3. Comunicar a la consejera de Administraciones Públicas las delegaciones de firma que prevé esta Resolución.



4. Dejar sin efectos la delegación de firma contenida en la Resolución del secretario general de la Consejería de Administraciones Públicas de 27 de septiembre de 2012, de delegación de firma de determinados actos administrativos en el jefe del Departamento de la Secretaría General de la Consejería de Administraciones Públicas.

5. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Marratxí, 23 de mayo de 2013

La secretaria general
Susana Carbonell Malbertí

